



TLAXCALA

**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA
LXIV LEGISLATURA**

**JUNTA DE COORDINACIÓN Y
CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31 párrafos segundo y tercero, 45 y 54 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política.
2. Que de conformidad con el artículo 31 Párrafo segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala que:

“La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso.

...

El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido.”

3. Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala establece en el Artículo 68 fracción I que: Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política las atribuciones siguientes:

“Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;”

4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, ***“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo...”***

En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que:

“Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”

5. Que en la sesión ordinaria celebra el cuatro de noviembre de la presente anualidad el diputado Juan Manuel Cambrón Soria presento ante el pleno la iniciativa con proyecto de acuerdo por el que se solicita a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, la comparecencia del Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, ante el pleno del Congreso del Estado, para que explique el programa estatal de seguridad pública implementado o a implementarse por el Gobierno Estatal.
6. En ese sentido el Licenciado José Eliseo Hernández Sánchez Secretario Parlamentario mediante el Oficio Numero S.P. 0411/2121, remitió la antes mencionada iniciativa a la Junta de Coordinación y Concertación Política para el tramite correspondiente
7. Que el artículo 54 fracción XX, establecen lo siguiente:

"ARTICULO 54.- Son facultades del Congreso:

...

Fracción XX.- Solicitar al Gobernador la comparecencia obligatoria de los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y descentralizada, ante el pleno del Congreso del Estado. La comparecencia se llevará a cabo cuando la solicitud esté avalada por la mayoría simple del Pleno. El Gobernador contará con un plazo de hasta diez días naturales para atender la solicitud. También podrá solicitar a los órganos autónomos de carácter público del Estado, la comparecencia de sus titulares;

8. En base a lo establecido en el artículo 54 se faculta a esta Legislatura el poder solicitar la comparecencia del Secretario de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado en los términos que marca.
9. Que por lo tanto, las y los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, en su sesión celebrada el día diez de noviembre del año en curso, analizamos y consideramos necesario solicitar a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, la comparecencia del Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado para que explique la política de seguridad pública que actualmente implementa el Gobierno del Estado, la cual se llevará a cabo bajo el siguiente esquema:
- Sesión Extraordinaria Pública a realizarse en las instalaciones del Congreso Del Estado.
 - La Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, en uso de la voz, explicará a la Asamblea el motivo de la comparecencia, con base en los temas relacionados con el ejercicio de sus funciones hasta por cinco minutos.
 - El Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado expondrá de manera fundada y motivada el informe solicitado por esta Soberanía, hasta por veinte minutos.
 - Intervención de hasta por tres minutos de las o los Diputados que así lo deseen, quienes podrán formular sus preguntas de manera directa al compareciente, debiendo contestar éste cada una de las

interrogantes que le fueren formuladas al finalizar las intervenciones hasta por cinco minutos.

- En caso de contrarréplica por parte de los legisladores esta se expondrá en máximo dos minutos.

10. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 31 párrafos segundo y tercero, 45 y 54 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el Congreso del Estado solicita a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, la comparecencia del Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado el Lic. Alfredo Álvarez Valenzuela, en las instalaciones de este Recinto Legislativo, a efecto de que rinda informe con toda veracidad, sobre el Programa Estatal de Seguridad Pública, y contestar las inquietudes de las y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, para que comunique a la Gobernadora del Estado el presente ACUERDO.



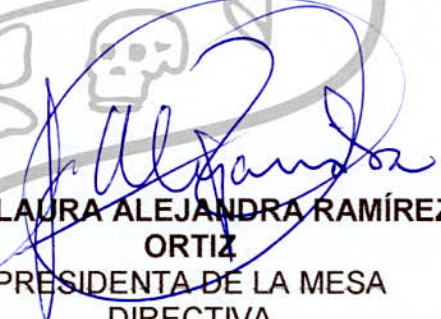
TERCERO. Una vez cumplido el punto anterior, el Diputado Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, establecerá comunicación con la Gobernadora y el Secretario de Seguridad Ciudadana del Estado, para definir el día y hora de la comparecencia, que se efectuara conforme al esquema acordado por los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual deberá ser dentro del plazo establecido en la fracción XX del Artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diez días de noviembre del año dos mil veintiuno.

**JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV
LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**




DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA
PRESIDENTE
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO MORENA



**DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ**
PRESIDENTA DE LA MESA
DIRECTIVA
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ALIANZA CIUDADANA



**DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS
CERVANTES**
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO



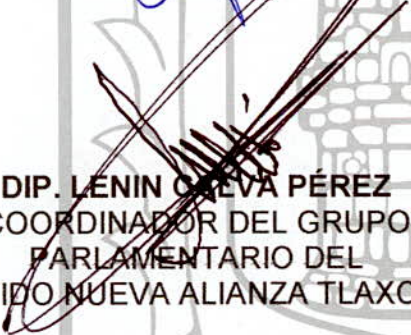
DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA
COORDINADORA DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL



DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA



DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO




DIP. LENIN OVEJA PÉREZ
COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA



DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL
TLAXCALA



**DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZÍN
MARTÍNEZ**
REPRESENTANTE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
FUERZA POR MÉXICO